

Fecha: 07-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 23, de 2026.- Designa a don Javier Perú Ovalle en el cargo de Subsecretario de Bienes Nacionales

Pág.: 73
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.443

Jueves 7 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2804850

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DESIGNA SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES

Núm. 23.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 número 7 y 38 bis del decreto supremo N° 100, del año 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 2 letra b) del decreto ley N° 3.274, de 1980, de esta Secretaría de Estado, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; en el artículo 4 del decreto supremo N° 386, de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento Orgánico de esta Cartera de Estado; en la ley N° 19.548, que modifica la planta del personal de este Ministerio; en la resolución N° 36, de 2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; en el decreto N° 38, del Ministerio del Interior de fecha 11 de marzo de 2026; y el certificado de no deudas de alimentos de fecha 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 11 de marzo del año 2026, a don Javier Perú Ovalle (RUN N° 15.642.591-5), profesión Ingeniero Civil, en el cargo de Subsecretario de Bienes Nacionales, Autoridad de Gobierno, grado C, con residencia en Santiago.

2. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Asimismo, tendrá derecho a percibir el monto del artículo 19° de la ley 19.185, de 1992.

4. Imputase el gasto por concepto de remuneraciones a la partida 14, capítulo 01, Programa 01 del Ministerio de Bienes Nacionales, Subtítulo 21, "Gastos de Personal" ítem del presupuesto vigente año 2026.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Catalina Parot Donoso, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Javier Perú Ovalle, Subsecretario de Bienes Nacionales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 23, de 2026, del Ministerio de Bienes Nacionales

N° OF81498/2026.- Santiago, 28 de abril de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento de la suma, mediante el cual se nombra a don Javier Perú Ovalle en el cargo de Subsecretario de Bienes Nacionales, a contar del 11 de marzo de 2026, por encontrarse ajustado a derecho.

CVE 2804850

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 07-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 23, de 2026.- Designa a don Javier Perú Ovalle en el cargo de Subsecretario de Bienes Nacionales

Pág.: 74
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.443 DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE PÁGINA 2 DE 2
Jueves 7 de Mayo de 2026

No obstante, de conformidad con lo señalado en el número 3 de la sección dispositiva del acto administrativo en estudio, la persona designada tendría derecho a percibir el monto establecido en el artículo 19 de la ley N° 19.185.

Al respecto, cumple con hacer presente que, el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República establece que las remuneraciones del Presidente de la República, de los senadores y diputados, de los gobernadores regionales, de los funcionarios de exclusiva confianza del Jefe del Estado que señalan los números 7° y 10° del artículo 32 –entre los cuales se encuentran los Subsecretarios–, y de los contratados sobre la base de honorarios que asesoren directamente a las autoridades gubernativas ya indicadas, serán fijadas, cada cuatro años y con a lo menos dieciocho meses de anticipación al término de un período presidencial, por una comisión cuyo funcionamiento, organización, funciones y atribuciones establecerá una ley orgánica constitucional.

Por su parte, la ley N° 21.603, que regula el funcionamiento, la organización, las funciones y las atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones a que se refiere el citado artículo 38 bis, estableció el sistema o monto de remuneraciones que fijaría dicho Órgano.

Enseguida, mediante la resolución N° 5, de 2024, la referida Comisión fijó el sistema de remuneraciones que rige a partir del 11 de marzo de 2026, estableciendo una remuneración bruta única para cada autoridad.

En ese contexto, debe tenerse presente que la plaza que se provee mediante el acto administrativo en examen se encuentra afecta a dicho sistema, por cuanto, corresponde a un cargo de exclusiva confianza del Presidente de la República, de aquellos señalados en el artículo 32, N° 7, de la Constitución Política de la República.

En consecuencia, el señor Perú Ovalle tendrá derecho a las remuneraciones fijadas por la Comisión para la Fijación de Remuneraciones para el cargo respectivo, dentro de las que no se contempla la asignación profesional del artículo 19 de la ley N° 19.185.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

A la señora
Ministra de Bienes Nacionales
Presente.

CVE 2804850

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl